



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 141 /2024

POR LA CUAL SE AMPLIA, RECTIFICA, DESESTIMA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EMANADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION.-

Asunción, 12 de febrero de 2024.

VISTO: El memorándum GSIRT N° 120/2024, de fecha 02 de febrero de 2024, del Gerente del Sistema de Información de Recursos de la Tierra, Lic. Bernardo Sosa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en el marco de la ejecución del Proyecto SIRT y de conformidad a los trabajos de cruces de información con las bases de datos institucionales (SENATICs, SINARH, Policía Nacional, Servicio Nacional de Catastro, Registros Públicos), realizados para la adjudicación de lotes en las Colonias del INDERT, y teniendo en cuenta el relevamiento y actualización de datos realizado en Enero de 2024; solicita ampliación, rectificación y desestimación de adjudicaciones otorgadas en la Resolución P. N° 3049/2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICAN VARIOS LOTES EN LA COLONIA TEMBIAPORA, DISTRITO DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA", cuyo antecedente corresponde a la Finca N° 1430, padrones N° 13 y 2965. Referencias: *Resolución P. N° 3049/2016 *Resolución P. N° 449/2023 *Resolución P. N° 712/2023;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :**

Art.1°.- Ampliar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución P. N° 3049/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, en el sentido de adjudicar en venta al precio vigente, lotes urbanos y quintas ubicados en la Colonia **TEMBIAPORA**, Distritos de **ITAKYRY** y **MBARACAYU**, Departamento de **ALTO PARANA**. Antecedente: Finca N° 1430, Padrones N° 13 y 2965, conforme al siguiente cuadro:

N°	MANZANA	LOTE N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	TIPO DE LOTE	DISTRITO
1	PU	2	CINTHIA CABRERA MARTINEZ	6.650.847	0,0463	URBANO	ITAKYRY
2	PU	131	LUCIA MENDEZ CABAÑAS	5.085.717	0,0547	URBANO	MBARACAYU
3	III	7	MELCHORA MARTINEZ MARCOLINO	6.749.486	1,5312	QUINTA	ITAKYRY





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 2/4

INDERT R.P. N° 141 /2024

POR LA CUAL SE AMPLIA, RECTIFICA, DESESTIMA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EMANADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION. -

Asunción, 12 de febrero de 2024.

Art.2°.- Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución P. N° 3049/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICAN VARIOS LOTES EN LA COLONIA **TEMBIAPORA**, DISTRITO DE **HERNANDARIAS**, DEPARTAMENTO DE **ALTO PARANA**"; asimismo, el Artículo 2° de la Resolución P. N° 449/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, "POR LA CUAL SE AMPLIA, DESESTIMA, RECTIFICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EMANADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION", en el sentido de consignar en forma correcta los datos personales de los beneficiarios, conforme al siguiente cuadro:

ITEM/ R.P N°	MANZANA	LOTE N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	TIPO DE LOTE	DISTRITO
Ítem 117, R.P N° 3049/16	II	9A	PABLINA DUARTE VDA DE DOMINGUEZ	7.192.401	0,4831	QUINTA	ITAKYRY
Art. 2°; ítem 13, R.P N° 449/23	I	15	DANIEL SILVEIRA FERREIRA	6.678.225	6,2449	AGRÍCOLA	HERNANDARIAS

Art.3°.- Desestimar parcialmente y Ampliar el Artículo 1° de la Resolución P. N° 3049/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, en el sentido de adjudicar en venta, al precio vigente, lotes quintas y agrícolas ubicados en la Colonia **TEMBIAPORA**, Distritos de **ITAKYRY** y **MBARACAYU**, Departamento de **ALTO PARANA**, Antecedente: Finca N° 1430, Padrones N° 13 y 2965, conforme al siguiente cuadro:

N°	ITEM/R.P	MANZANA	LOTE N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	TIPO DE LOTE	OBSERVACIÓN	DISTRITO
1	Ítem 10, R.P N° 3049/16	A	12	TORIBIA BRIZUELA DE LEIVA	2.985.248	7,2274	AGRICOLA	Se deja sin efecto la adjudicación otorgada a nombre de Juan Leiva , con C.I N° 2.602.376 , por fallecimiento, Expdte. N° 4878/2018. Por consiguiente, se adjudica el lote a favor de la Sra. Toribia Brizuela De Leiva.	ITAKYRY





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 3/4

INDERT R.P. N° 141 /2024

POR LA CUAL SE AMPLIA, RECTIFICA, DESESTIMA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EMANADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION. -

Asunción, 12 de febrero de 2024.

2	Ítem 134, R.P N° 3049/16	IV	2	MARGARITA YEZA SOSA	4.852.072	0,5482	QUINTA	Conforme al relevamiento y actualización de datos realizada en Enero de 2024, se deja sin efecto la adjudicación de Marcial Acuña Benítez , con C.I N° 1.729.679, Expdte. N° 4852/2018. Por consiguiente, se adjudica el lote a favor de la Sra. Margarita Yeza Sosa.	MBARACAYU
---	--------------------------	----	---	---------------------	-----------	--------	--------	--	-----------

Art.4°.- Dejar sin efecto adjudicación otorgada en el Artículo 1° de la Resolución P. N° 3049/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICAN VARIOS LOTES EN LA COLONIA **TEMBIAPORA**, DISTRITO DE **HERNANDARIAS**, DEPARTAMENTO DE **ALTO PARANA**"; asimismo, adjudicación otorgada en el Art. 1° de la Resolución P. N° 712/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, "POR LA CUAL SE AMPLIA, DESESTIMA, RECTIFICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EMANADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN", conforme al siguiente cuadro:

N°	ITEM/R.P N°	MANZANA	LOTE N°	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	SUPERFICIE EN HA.	OBSERVACIÓN
1	Ítem 90, R.P N° 3049/16	B	49	MARIA ISABEL OZUNA AYALA	1.892.324	7,0209	Se deja sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. María Isabel Ozuna Ayala, conforme al relevamiento y actualización de datos realizada en enero de 2024. Expdte. N° 4859/2018.
2	Art. 1°; Ítem 14, R.P N° 712/23	III	2	MARCELO SILVEIRA FERREIRA	6.686.722	0,4882	Se deja sin efecto la adjudicación del Sr. Marcelo Silveira Ferreira, otorgada en la Resolución P. N° 712/2023, debido a que el mismo cuenta con doble adjudicación, por el mismo lote y manzana.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. N° 141 /2024

Página N° 4/4

POR LA CUAL SE AMPLIA, RECTIFICA, DESESTIMA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EMANADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCION.-

Asunción, 12 de febrero de 2024.

Art.5°.- Establecer para los beneficiarios precedentemente citados, las siguientes condiciones y obligaciones, sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto Agrario, los adjudicatarios quedan obligados a: 1) Abonar el 3 % (tres por ciento) del valor del lote; 2) residir en el lote y explotarlo directamente, conforme lo establecido en la Ley 1863/02; 3) el adjudicatario, acepta que en caso de incumplimiento de sus obligaciones o de comprobarse posteriormente que el mismo no posee calidad de beneficiario, la adjudicación quedará rescindida y el inmueble revertirá al patrimonio del INDERT.-----

Art.6°.- Autorizar a la Gerencia de Créditos, a fraccionar los saldos existentes en diez cuotas anuales, conforme las previsiones del Estatuto Agrario. En caso de constatar que los adjudicatarios hubieran realizado erróneamente pagos por otro lote de la misma Colonia, se autoriza a la Gerencia de Créditos a transferir dichos créditos en relación al lote adjudicado.-----

Art.7°.- Desestimar las solicitudes de lotes realizadas en expedientes administrativos, así también, las adjudicaciones anteriores a la presente resolución, en relación a los lotes adjudicados.-----

Art.8°.- Dejar constancia de la presente resolución, vía Secretaria General, en el Sistema informático SIRA y en los expedientes administrativos que guarden relación a los lotes adjudicados, para los efectos correspondiente.-----

Art.9°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----



ECON. FRANCISCO C. RUÍZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT



* F R D L I N D E R T - 2 0 2 4 *